

TERCERA REUNION NACIONAL  
DE ESTADISTICAS DE  
SALUD

*Conclusiones*

18 al 21 de Diciembre - 1968

Buenos Aires

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA  
DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD

## CONTENIDO

	Pag.
INTRODUCCION .....	1
AUTORIDADES DE LA REUNION .....	2
TEMARIO .....	3
ACUERDOS.....	4
- Revisión de formularios, instructivos y diseño de tarjetas de perforación .....	4
- Normas para la transmisión.....	5
- Plan de Tabulaciones.....	5
- Supervisión.....	6
- Nuevos Programas.....	7
- Recursos humanos.....	8
- Acuerdos Generales .....	10
ANEXO 1 .....	11
LISTA DE PARTICIPANTES .....	17

La "III Reunión Nacional de Estadísticas de Salud" se realizó en la Ciudad de Buenos Aires entre el 18 y 21 de diciembre de 1968.

Los objetivos de esta reunión consistieron en efectuar una revisión de la marcha del Programa a través de las actividades que se han desarrollado en el lapso transcurrido desde la II Reunión y en dar ideas y recomendaciones para las actividades del próximo año.

Participaron 83 personas, que representaban a la totalidad de las provincias del país y a algunas instituciones relacionadas con la salud pública.

El método seguido en la Reunión se basó en la constitución de grupos de trabajo en cada uno de los cuales se trataron todos los temas propuestos. Sirvieron como base para la discusión los documentos elaborados por la Dirección de Estadísticas de Salud de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Al término de las sesiones diarias los coordinadores y secretarías de cada grupo, en reunión con el coordinador y secretario general, compatibilizaban los acuerdos y recomendaciones para elaborar el informe final.

A lo largo de las discusiones en los grupos de trabajo se tuvo siempre presente que el valor esencial de la Reunión residía en lograr la participación activa de los integrantes de los equipos de estadísticas de salud en la conducción del Programa, a través del intercambio de opiniones y experiencias.

III REUNION NACIONAL DE ESTADISTICAS DE SALUD

Dr. CARLOS FERRERO  
Presidente

Dr. DALTON MARIO HAMILTON  
Coordinador General

Sr. AURELIO PERTILE  
Secretario General

Dr. JULIO NESTOR BABY  
Relator General

Coordinadores de los Grupos de Trabajo:

Sra. ELVIRA Z. ALFARO  
Srta. HEBE GIACOMINI  
Sr. GUILLERMO Y. NAKAMATSU  
Dr. ENRIQUE A. QUESADA.

Secretarios de los Grupos de Trabajo:

Sr. JOSE MIGUEL BISSO  
Dr. OSCAR MIGUEL BOTET  
Srta. MIRTA CENTURION  
Sr. BENIGNO CUDOS

TEMARIO

1.- REVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICAS DE SALUD.

Revisión de formularios, instrucciones y diseño de tarjetas para perforación.

Normas para transmisión y elaboración.

Plan de tabulaciones.

Plan de tabulaciones y manuales de supervisión para niveles locales.

2.- NUEVOS PROGRAMAS.

Enfermedades transmisibles.

Vacunaciones.

Obras sociales y mutuales.

3.- PERSONAL.

Formación de personal. Cursos.

Ubicación presupuestaria del personal técnico y auxiliar.

Disponibilidad y necesidades de personal.

4.- PRESENTACION DE TEMAS ESPECIALES.

Información de sectores intermedios.

Plan Nacional de Control de las Enfermedades Transmisibles.

Información sobre recursos humanos.

Estudio sobre salud y educación médica en la República Argentina.

ACUERDOS

REVISION DE FORMULARIOS, INSTRUCTIVOS Y DISEÑO DE TARJETAS DE PERFORACION

Se acuerda:

- 1.- No introducir modificación a los formularios durante el año 1969. Se sugiere a las provincias mantener una existencia limitada de formularios, en vista de las modificaciones que se incorporarán en 1970.
- 2.- Que para las modificaciones a incorporar en los formularios a partir de 1970 la Secretaría de Estado de Salud Pública tome en cuenta las sugerencias vertidas en los grupos de trabajo, que figuran en el Anexo 1.
- 3.- Aprobar en general las recomendaciones de la Dirección de Estadísticas de Salud, con las siguientes recomendaciones complementarias:
  - a) Que la provincia de Buenos Aires informe sobre la calidad del rubro "Obras Sociales y Mutuales", recogido en 1968 por pregunta directa, a efectos de considerar su futura inclusión.
  - b) Que la Secretaría de Estado de Salud Pública actualice los códigos geográfico y de servicios.
  - c) Que la Secretaría de Estado de Salud Pública estudie los rubros de actividad económica de los certificados de Estadísticas Vitales y elabore un suplemento del instructivo ampliado y ejemplificado.
  - d) Que la Secretaría de Estado de Salud Pública revea la definición de "tiempo de preoperatorio".

### NORMAS PARA LA TRASMISION

Se acuerda:

- 1.- Aprobar las normas incluidas en el documento de trabajo presentado por la Dirección de Estadísticas de Salud.
- 2.- Recomendar a la Dirección de Estadísticas de Salud que arbitre los medios necesarios para asegurar la devolución de las tarjetas dentro de los 4 meses de la recepción para aquellas provincias que envían los originales.
- 3.- Ampliar al doble el plazo fijado para la remisión a aquellas provincias que envían la información grabada en cinta magnética.

### PLAN DE TABULACIONES

Se acuerda:

- 1.- Aprobar en general el documento básico presentado por la Dirección de Estadísticas de Salud con los agregados sugeridos por los grupos según Anexo 1.
- 2.- Recomendar a las provincias que arbitren los medios para asegurar la elaboración de los tabulados por hospital.

## SUPERVISION

Se acuerda:

- 1.- Adoptar el Manual de Supervisión presentado por la Dirección de Estadísticas de Salud, con las modificaciones necesarias para cumplir el plan de tabulaciones de supervisión sugerido para 1969.
- 2.- Establecer como norma mínima útil de supervisión para el año 1969 la siguiente:
  - a) Hospitales de 200 o más camas y/o 2.000 o más egresos anuales y registros civiles del área de estos hospitales, una supervisión mensual.
  - b) Para establecimientos con internación, no incluidos en el punto anterior y registros civiles del área, una supervisión cada tres meses.
  - c) Para establecimientos sin internación y registros civiles del área, una supervisión cada seis meses.
- 3.- Recomendar a las provincias que la adopten y adecúen a las características geográficas propias.
- 4.- Solicitar a la provincia de San Juan que informe a la Dirección de Estadísticas de Salud del estudio que está realizando sobre asignación de puntajes para la clasificación de los distintos niveles de calidad de los departamentos de estadísticas hospitalarias.

## NUEVOS PROGRAMAS

Se acuerda:

- 1.- Aprobar el documento básico sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles presentado por la Dirección de Estadísticas de Salud, destacando la necesidad de mantener el régimen actual hasta que se den las condiciones señaladas en la introducción del mismo.
- 2.- Aprobar el documento de trabajo sobre Inmunizaciones presentado por la Dirección de Estadísticas de Salud, quedando a criterio de cada provincia la identificación del formulario según tipo de vacuna.
- 3.- Aprobar los lineamientos generales del documento sobre Obras Sociales y Mutuales presentado por la Dirección de Estadísticas de Salud.
- 4.- Recomendar a la Dirección de Estadísticas de Salud que, en coordinación con los departamentos técnicos correspondientes proponga para la IV Reunión de Estadísticas de Salud normas y procedimientos para recolección de información sobre prestaciones odontológicas.

## RECURSOS HUMANOS

Se acuerda:

- 1.- **Aprobar** el programa para el Curso de Adiestramiento en Terreno presentado por la Dirección de Estadísticas de Salud.
- 2.- Recomendar:
  - 2.1. A las provincias que las propuestas de candidatos a los Cursos de Auxiliares Técnicos sean elevadas por los Jefes de los Departamentos de Estadísticas de Salud y/o Directores de Estadística de la provincia, cuando estos participen en el Programa Nacional de Estadísticas de Salud, y avaladas por funcionario autorizado.
  - 2.2. A la Dirección de Estadísticas de Salud de la S.E.S.P. y a la Escuela de Salud Pública de la U.B.A. que estudien la posibilidad de unificar el Curso de Auxiliares de Estadísticas Hospitalarias y el Curso de Auxiliares para Nivel Central presentado en esta reunión en un solo curso que contemple un período básico común con diversificación en Estadísticas Hospitalarias, Estadísticas Vitales y Nivel Central. Que dicho programa sea remitido a las provincias para su estudio antes de la próxima reunión.
  - 2.3. Que la Dirección de Estadísticas de Salud continúe su acción promoviendo y apoyando el desarrollo de cursos regionales de Auxiliares en Estadística.
  - 2.4. Que la Dirección de Estadísticas de Salud continúe desarrollando activamente cursos regionales de codificación de morbilidad y causas de defunción.
  - 2.5. Que la Dirección de Estadísticas de Salud estimule el desarrollo de cursos de perfeccionamiento para los egresados del Curso de Técnicos en Estadísticas para Salud Pública.

2.6. Que la Dirección de Estadísticas de Salud y la Escuela de Salud Pública de la U.B.A. desarrollen un programa uniforme de educación continuada para los egresados de los Cursos de Auxiliares de Estadísticas Hospitalarias.

2.7. Que en los Cursos de Pre-grado y a los graduados en medicina se informe acerca del correcto llenado del rubro "diagnóstico" de los Informes de Hospitalización y Consultorio Externo, conforme a normas vigentes.

2.8. A las provincias la realización de un relevamiento del personal afectado a tareas de estadística, a fin de conocer la ubicación, formación y disponibilidad de los recursos humanos.

Que los departamentos de estadística provinciales mantengan registros actualizados de este personal.

2.9. A las provincias que consideren la ubicación presupuestaria y remuneración acordes a la capacitación adquirida por los técnicos en estadísticas para salud pública.

3.- Solicitar a la Secretaría de Estado de Salud Pública que agilice la tramitación para el pago de las becas.

### ACUERDOS GENERALES

- 1.- Que la Dirección de Estadísticas de Salud arbitre los medios para asegurar el mantenimiento y reparación de los equipos de mecanización en aquellas provincias donde no haya personal especializado para ello.
- 2.- Que la Secretaría de Estado de Salud Pública coordine a la brevedad con las Obras Sociales y Mutuales, Fuerzas Armadas; etc., para que dichas instituciones proporcionen la información requerida por el Programa Nacional.
- 3.- Recomendar que se dé cumplimiento a los convenios establecidos para el Programa Nacional de Estadísticas de Salud entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, Provincias y Capital Federal.
- 4.- Que la IV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud sea realizada antes de la Reunión Nacional de Autoridades de Salud y dentro de un plazo que permita la introducción de modificaciones para 1970.
- 5.- Que la Secretaría de Estado de Salud Pública coordine con otros organismos nacionales que requieran información del sector salud a efectos de que los mismos canalicen la solicitud a través de la Dirección de Estadísticas de Salud.
- 6.- Que la Secretaría de Estado de Salud Pública propugne el establecimiento en los registros civiles de un libro específico para la inscripción de las defunciones fetales.
- 7.- Que la incorporación de los programas propuestos y a proponer sean acompañados con los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la correcta instrumentación de los mismos.

Los participantes de la III Reunión Nacional de Estadísticas de Salud se adhieren a la recomendación de la III Reunión Nacional de Ministros de Salud Pública, Mendoza 1968, en la que se solicita a la Secretaría de Estado de Salud Pública que establezca coordinación con el Registro Nacional de las Personas a efectos de lograr una adecuación de la Ley de Inscripción de Nacimientos que favorezca el registro de los mismos.

A N E X O 1

REVISION DE FORMULARIOS, INSTRUCTIVOS Y DISEÑO DE TARJETAS DE PERFORACION.

- 1.- Formularios.
- 2.- Manual de Instrucciones
- 3.- Diseño de Tarjetas de perforación.

PLAN DE TABULACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICAS DE SALUD.

- 1.- Estadfsticas Hospitalarias.
- 2.- Estadfsticas Vitales

REVISION DE FORMULARIOS, INSTRUCCIONES Y DISEÑO  
DE TARJETAS DE PERFORACION

Sugerencias de los Grupos de Trabajo

1. - FORMULARIOS

1.1. Que en los formularios a imprimirse en 1970 se mantenga el sistema de código autogenerado y se reimplante la codificación marginal.

1.2. Que en el rubro sobre "instrucción" incluido en los informes estadísticos se en-columnen las alternativas de la siguiente manera:

	Completo	Incompleto	
Primario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Analfabeto <input type="checkbox"/>
Secundario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ignorado <input type="checkbox"/>
Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

1.3. Que en el formulario de Censo Diario se subdividan las defunciones en "- de 48 hs." y "48 hs. y +". Que esta subdivisión se mantenga en el Resumen Mensual del Censo Diario.

1.4. Agregar a la información recomendada para el Resumen Mensual de Consultorio Externo los siguientes datos: "horas médicas asignadas", "número de médicos" y "días de atención".

1.5. Eliminar la unidad "horas" del rubro 19 del informe de Hospitalización.

1.6. Incorporar "localidad" al rubro 18 "domicilio habitual de la madre" de los informes de Nacido Vivo y Defunción Fetal, ya que se requiere para estudios especiales en las Provincias.

## 2.- MANUAL DE INSTRUCCIONES

2.1.- Que al estudiar la definición de tiempo de pre-operatorio utilizada en el llenado del correspondiente rubro del Informe de Hospitalización se tengan en cuenta los casos crónicos, en los cuales puede exceder las posibilidades consideradas en el diseño de la tarjeta.

2.2.- Estudiar cómo se computará el tiempo de pre-operatorio en los casos en que el paciente sea operado en el día de la internación. Se sugiere utilizar el siguiente código, empleando dos columnas de la tarjeta:

Para las 12 primeras horas, anotar en la primera columna una "x" y en la segunda usar las doce posiciones, según la hora.

Para las 12 horas siguientes, marcar "y" en la primera columna y el número entero en la segunda.

No usar nunca "yy", ya que se usa para "desconocido".

### 3.- DISEÑO DE TARJETAS DE PERFORACION

- 3.1.- Eliminar la primera columna de las tres destinadas a la perforación del dato "departamento de ocurrencia", dado que la única provincia que requiere su inclusión es Buenos Aires, y puede resolverlo usando las 12 posiciones de las 2 columnas.
- 3.2.- En la tarjeta correspondiente al Resumen Mensual de Censo Diario, se sugiere perforar los siguientes datos:
- |                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Altas                  | Columnas 24, 25 y 26 |
| Defunciones - 48 hs.   | Columnas 27, 28      |
| Defunciones 48 hs. y + | Columnas 29, 30      |
| Pases                  | Columnas 31, 32      |
- 3.3.- Para 1970, diseñar la tarjeta de perforación del Resumen Mensual de Censo Diario en el orden en que se consignan los datos en el formulario.
- 3.4.- En la tarjeta correspondiente al Informe de Consultorio Externo, intercambiar las columnas 20-21 (provincia) y 25-26 (localidad).
- 3.5.- En la tarjeta de perforación del Certificado de Defunción Fetal, será necesario correr una columna a partir del rubro 27, dado que al entrar en vigencia la 8o. revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades, la causa de defunción fetal deberá ser codificada mediante la utilización de categorías de 4 dígitos.

PLAN DE TABULACIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICAS DE SALUD

Sugerencias de los Grupos de  
Trabajo

1.- ESTADISTICAS HOSPITALARIAS

- 1.1.- Sustituir la variable "diagnóstico de egreso" por "diagnóstico principal" en todas las tablas en que interviene.
- 1.2.- Agregar el dato "días de estada de los egresados" en la tabla 1.
- 1.3.- Compatibilizar las tablas 1 y 13, suprimiendo la No. 1, y agregando "dependencia administrativa" a la No. 13.
- 1.4.- Eliminar el dato "dependencia administrativa" de la tabla 2.
- 1.5.- Que la tabla 5 sea elaborada por la Dirección de Estadísticas de Salud y enviada a las provincias.
- 1.6.- Eliminar la tabla 7 del Plan de Tabulaciones.
- 1.7.- En la tabla 8 se recomienda subdividir las defunciones en "- de 48 hs". y "48 hs. y +".
- 1.8.- Incorporar la tabla 13 al grupo de tabulaciones de primer orden, dada la utilidad que presta a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Salud.
- 1.9.- Especificar en la tabla 16 que la información se refiere a consultas de 1ra. vez.
- 1.10.- En la tabla 6 se recomienda cambiar en el título "duración de la estada según diagnóstico" por "promedio de días de estada por diagnóstico".

2.- ESTADISTICAS VITALES

- 2.1.- Incluir la tabla 5 dentro del grupo de tabulaciones de segundo orden, y sustituir en ella el dato "departamento de ocurrencia" por "departamento de inscripción". Asimismo, se recomienda agregar en la variable "año de ocurrencia" los grupos "x - 21 y +" e "ignorado".
- 2.2.- Cambiar en el título de la tabla 13 "departamento de ocurrencia" por "departamento de residencia".
- 2.3.- Se recomienda que la tabla 14 se siga confeccionando con la lista detallada de 999 causas.
- 2.4.- Incluir la tabla 16 dentro del grupo de tabulaciones de primer orden.
- 2.5.- Eliminar el dato "edad de la madre" de las tablas 20 y 25.

LISTA DE CONCURRENTES

Srta. DORILA ALTAMIRA Departamento de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	SAN LUIS
Srta. BEIWA LADY ALVAREZ BUSTOS Dirección General de Estadística Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios	LA PAMPA
Srta. BEATRIZ AMADO MARTINEZ Departamento de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	SANTA CRUZ
Sr. GUILLERMO ANELL Dirección de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	BUENOS AIRES.
Sr. BORES BARON Dirección de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	BUENOS AIRES
Dr. HUMBERTO NEBAL BELLOCCHIO Dirección de Planificación y Estadística Subsecretaría de Salud Pública	MISIONES
Sr. JOSE MIGUEL BISSO Dirección de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	BUENOS AIRES
Dr. OSCAR MIGUEL BOTET Departamento de Estadísticas de Salud Subsecretaría de Salud Pública	SANTA FE
Sr. EDUARDO CAMPI Departamento de Estadísticas de Salud Subsecretaría de Salud Pública	ENTRE RIOS
Dr. RUBEN AQUILES CASTRO Coordinación Regional de Salud Pública Secretaría de Estado de Salud Pública	CHACO

Srta. MARTA HEBE CAVALLERO Dirección de Estadística Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	CAPITAL FEDERAL
Srta. MIRTA ESTHER CENTURION Dirección de Planificación y Estadística Subsecretaría de Salud Pública	MISIONES
Srta. CLOTILDE DORA COARI Dirección General de Estadística y Censo Ministerio de Hacienda, Economía e Industrias	SANTA FE
Srta. TERESITA MABEL COBAS Oficina Coordinadora de Estadísticas Subsecretaría de Salud Pública	LA RIOJA
Sr. C. CROCI Dirección de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	BUENOS AIRES
Sr. BENIGNO CUDOS Departamento de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	JUJUY
Sr. NIDIO CHIQUILITO Departamento de Estadísticas de Salud Subsecretaría de Salud Pública	CORDOBA
Srta. DORA DELIA D'ANGELO Of. Coordinadora de Estadísticas Sanitarias Subsecretaría de Salud Pública	CHUBUT
Sr. HORACIO DELFINO Dirección General de Estadística Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios	LA PAMPA
Sr. HECTOR ALBERTO DIONISI Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	SALTA
Sr. JORGE ANTONIO ELIAS Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos Ministerio de Gobierno	SGO. DEL ESTERO

Srta. LILIANA NOEMI FANTI PERIE Hospital "Dr. Madariaga" Subsecretaría de Salud Pública	MISIONES
Sr. RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ Dirección de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	BUENOS AIRES
Dr. JUAN CARLOS FIGUEROA Direc. Gral. de Planificación y Evaluación de la Salud Subsecretaría de Salud Pública	CATAMARCA
Srta. HILDA NOEMI GAZPIO Dirección de Estadística Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	CAPITAL FEDERAL
Ing. BAUTISTA GIZIRIAN Director General de Estadística y Censos Ministerio de Economía	FORMOSA
Srta. INES BEATRIZ GONZALEZ Departamento de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	FORMOSA
Srta. RUTH GONZALEZ Dirección General de Estadística Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios	LA PAMPA
Sr. JUAN DE LA CRUZ HAGA Dirección de Estadística y Censos Ministerio de Economía	TUCUMAN
Dr. ALFREDO E. HEER Departamento de Estadísticas de Salud Subsecretaría de Salud Pública	ENTRE RIOS
Sra. CLOTILDE S. DE LEDESMA Dirección General de Investigaciones Estadística y Censos Ministerio de Gobierno	SGO. DEL ESTERO
Srta. LILIA BEATRIZ LOPEZ División Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	TUCUMAN

Srta. MAXIMA F. LUNA Dirección de Estadística y Censos Ministerio de Economía	TUCUMAN
Srta. LEONOR SANTINA MACOR Dirección de Estadística e Investigaciones Ministerio de Economía y Hacienda	BUENOS AIRES
Sra. DELIA MANETTI Dirección de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	BUENOS AIRES
Sr. OSCAR MENDOZA Dirección de Estadística y Censos Secretaría de Hacienda y Economía	T. DEL FUEGO
Sr. DOMINGO ANDRES MOABRE Dirección de Estadística Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	CAPITAL FEDERAL
Sr. ALBERTO MUGNIER Departamento de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	CHACO
Sr. GUILLERMO YAYIN NAKAMATSU Departamento de Estadística y Mecanización Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	CAPITAL FEDERAL
Srta. MARIA MIRTHA ORELLANO División Estadísticas Vitales Subsecretaría de Salud Pública	SAN LUIS
Srta. ANA MARIA ORIETA Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos Ministerio de Gobierno	SGO. DEL ESTERO
Dr. GABRIEL PEREZ LASALA Departamento de Bioestadística Subsecretaría de Salud Pública	MENDOZA

<p>Sr. AURELIO PERTILE  División Bioestadística  Servicio Provincial de Salud</p>	<p>SAN JUAN</p>
<p>Dr. ENRIQUE A. GUESADA VARGAS  Dirección de Bioestadística  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>BUENOS AIRES</p>
<p>Dr. JULIO NESTOR RABY  Dirección de Servicios Técnicos Generales  Consejo Provincial de Salud Pública</p>	<p>RIO NEGRO</p>
<p>Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  Dirección de Bioestadística  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>SALTA</p>
<p>Sr. MANUEL ABELARDO RODRIGUEZ  Oficina de Estadísticas de Salud  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>CORRIENTES</p>
<p>Srta. SUSANA NELIDA SABIO  División de Bioestadística  Direc. Gral. de S. Pública, Asistencia y Previsión Social</p>	<p>NEUQUEN</p>
<p>Sr. PEDRO MANUEL SAINT PIERRE  Zona Sanitaria I  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>BUENOS AIRES</p>
<p>Sr. ENRIQUE PABLO SANCHEZ  Oficina de Estadísticas de Salud  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>CORRIENTES</p>
<p>Srta. LEONILDA SIMONCINI  Departamento de Estadísticas de Salud  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>SANTA FE</p>
<p>Dr. JOSE ROBERTO SMITH  Departamento de Planeamiento Sanitario  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>CORRIENTES</p>
<p>Srta. LESBIA A. VEGA  Departamento de Estadísticas de Salud  Subsecretaría de Salud Pública</p>	<p>SANTA FE</p>

Srta. ELSA ESTELA VERBANCK  
Dirección de Estadística  
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

CAPITAL FEDERAL

Sr. IBRAHIN ARTEMIO VILLARREAL  
Dirección General de Estadística  
Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios

LA PAMPA

Srta. SARA YAÑEZ  
Direc. Gral. de Investigaciones, Estadística y Censos  
Ministerio de Gobierno

SGO. DEL ESTERO.

INVITADOS ESPECIALES

Sr. JAIME ALTAMIRANO  
Organización Panamericana de la Salud

Sr. JOSE G. BORBA  
Organización Panamericana de la Salud - Centro Latinoamericano de Administración Médica.

Sr. SALVADOR BOZZO  
Organización Panamericana de la Salud

Dra. MARTHA ROSA BULLAUDE  
Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

Sr. EDUARDO DOMINGO CONTRERAS  
Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Sr. ARMANDO GUILLERMO FONTAN  
Obra Social - Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Sra. RINA NORMA FURNO  
Consejo Nacional de Desarrollo

Dr. OMAR JOSE GOMEZ  
Centro Latinoamericano de Administración Médica.

Sr. NORBERTO ANDRES JORGE  
Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Sr. GREGORIO PRUSS  
Obra Social - Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Srta. MITZI QUINTANA  
Organización Panamericana de la Salud

Sr. JUAN N. SOLA  
Registro de la Capacidad y el Estado Civil de las Personas

Dr. MIGUEL FRANCISCO VERALDI  
Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD - S.E.S.P.

Sra. Elva Z. Alfaro; Srta. Ana María Darribere; Dr. Carlos Ferrero; Srta. Juana Carzón; Srta. Hebe Giacomini; Dr. Dalton Mario Hamilton; Srta. Silvia Beatriz Hartman; Sr. Osvaldo Horacio Olmedo; Sr. Osvaldo L. Orcinoli; Sr. Miguel Angel Raus; Srta. Alicia E. Tucci; Srta. Nelidé Venerucci; Sr. Jorge O. Victorero; Sr. Julio Villanueva.